

anunciado por esta Diputación Provincial para proveer en propiedad la plaza de Recaudador de Tributos de la zona de Herrera del Duque, cuyo extracto es el siguiente:

Tienen preferencia los funcionarios del Ministerio de Hacienda, al que corresponde la vacante, y en último término los funcionarios de esta Diputación.

Características de la zona: Capitalidad en Herrera del Duque y subcabecera en Talarrubias, y la componen los pueblos de Baterno, Casas de Don Pedro, Castiblanco, Esparragosa del Caudillo, Fuenabrada de los Montes, Garbayuela, Garlitos, Helechosa de los Montes, Herrera del Duque, Puebla del Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Siruela, Talarrubias, Tamurejo, Valdecaballeros, Villarta de los Montes.

Cargo: El promedio del cargo en voluntaria, en el último bienio de 1972-1973, es de 24.312 167 pesetas.

Categoría de la zona: Tercera.

Premios: El premio de cobranza en período voluntario es del 6,68 por 100 y en los recargos de prórroga y apremio, el 75 por 100 de los que perciba la Diputación.

En los Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana, el 2,20 por 100 y en los Organismos oficiales, el 50 por 100, tanto en voluntaria como en ejecutiva de los que a la Diputación reconocen aquéllos.

Las recompensas especiales se ajustan a las previsiones del capítulo II del Estatuto Orgánico.

Fianza: 1.215.808 pesetas en metálico o efectos, con opción a presentar póliza de seguro de crédito y caución o aval bancario o Cajas de Ahorros, por los dos tercios de su importe.

Recursos: Contra el nombramiento que se efectúe por la Diputación Provincial podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Hacienda y el contencioso-administrativo contra la resolución de éste.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se presentarán dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La falta de toma de posesión del Recaudador nombrado, bien sea por no haber constituido fianza o por renunciar al cargo, determinará la inhabilitación prevista por el artículo 67-1 del Estatuto Orgánico.

Badajoz, 16 de junio de 1974.—El Presidente, Manuel Romero Cuerda.—5.238-A.

12039 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huelva referente a la oposición para proveer en propiedad una plaza de Médico Anestésista para el Servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Provincial.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 120 de fecha 27 de mayo de 1974, figuran insertas la convocatoria y programa para la provisión en propiedad de una plaza de Médico Anestésista para el Servicio de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital Provincial, vacante en la plantilla de funcionarios provinciales, dotada con las retribuciones que en definitiva resulten por aplicación del Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, sobre adopción de medidas en orden a la acomodación del régimen y retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado; Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, sobre aplicación de las normas del Decreto-ley anteriormente citado, y disposiciones complementarias.

En la convocatoria antes citada figuran las bases, normas y ejercicios que han de regir para la provisión de la plaza de referencia, con indicación de las circunstancias, documentos y requisitos para tomar parte en la oposición convocada, siendo el plazo de presentación de instancias el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 4 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario general.—5.237-A.

12040 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huelva referente al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad una plaza de Jefe Clínico de la especialidad de Tocoginecología del Hospital Provincial.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva» número 118, de fecha 24 de mayo de 1974, figura inserta la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza de Jefe Clínico de la especialidad de Tocoginecología del Hospital Provincial, mediante concurso restringido de méritos entre Médicos pertenecientes a cualquiera de los escalafones de las Beneficencias Provinciales, dotada con las retribuciones que en definitiva resulten por aplicación del Decreto-ley 7/1973, de 27 de julio, sobre adopción de medidas en orden a la acomodación del régimen y retribuciones de los funcionarios locales a los del Estado; Decreto 2056/1973, de 17 de agosto, sobre aplicación de las normas del

Decreto-ley anteriormente citado, y disposiciones complementarias.

En la convocatoria antes citada figuran las bases y normas que han de regir para la provisión de la plaza de referencia, con indicación de las circunstancias, documentos y requisitos para tomar parte en el concurso convocado, siendo el plazo de presentación de instancias el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Los solicitantes deberán hallarse en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 4 de junio de 1974.—El Presidente.—El Secretario general.—5.238-A.

12041 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Logroño por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición para proveer en propiedad la plaza de Economista de esta Corporación.*

Publicada convocatoria para proveer en propiedad la plaza de Economista de la excelentísima Diputación Provincial mediante concurso-oposición, se designa el Tribunal calificador de los ejercicios que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, queda integrado por los señores siguientes:

Presidente: Excelentísimo señor don Rufino Briones Matute, como Presidente de la Corporación Provincial, o Diputado en quien delegue.

Vocales:

Representante del profesorado oficial del Estado don Mariano Alier Izuel, Profesor de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza y Licenciado en Ciencias Económicas.

Representante del Ilustre Colegio de Economistas:

Titular: Don Francisco Javier López Trevijano.

Suplente: Don Antonio Urtubia Ramírez.

Representante de la Diputación Provincial don Manuel García González, Economista.

Secretario:

Titular: Don Rafael Nasarre Alastruey, Secretario general de la excelentísima Diputación Provincial.

Suplente: Don Carmelo Velasco Gorricho, Jefe del Negociado de Personal.

Lo que, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 6.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968, se hace público para conocimiento de los interesados.

Logroño, 5 de junio de 1974.—El Presidente, Rufino Briones Matute.—5.181-A.

12042 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid por la que se eleva a definitiva la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición directa y libre para proveer quince plazas del Cuerpo Técnico de Administración General.*

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la oposición convocada por esta Corporación para proveer quince plazas del Cuerpo Técnico de Administración General, se hace público lo siguiente:

Por acuerdo corporativo de 30 de mayo de 1974 se ha resuelto aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición directa y libre convocada por esta Corporación para proveer quince plazas del Cuerpo Técnico de Administración General, que fué publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, de fechas 3 de abril y 27 de marzo último, respectivamente.

Madrid, 8 de junio de 1974.—El Secretario general interino, José Nicolás Carmona Salvador.—5.171-A.

12043 *RESOLUCION de la Diputación Provincial de Orensa por la que se hace pública la composición del tribunal del concurso para la contratación de los servicios de un Gerente de los establecimientos sanitarios y benéfico asistenciales de esta Corporación.*

De conformidad con las bases de la convocatoria del concurso para la contratación de los servicios de un Gerente de los establecimientos sanitarios y benéfico asistenciales de esta Diputación, y lo acordado por la Corporación Provincial, el Tribunal de dicho concurso queda integrado en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Luis Alvarez Rodríguez, Presidente de la excelentísima Diputación Provincial.

Suplente: Don Javier Perea Rodríguez, Vicepresidente de la excelentísima Diputación.

Vocales: Diputado, don Miguel Angel Alcaraz del Río, Presidente de la Comisión de Beneficencia y Obras Sociales.

Suplente: Don Jaime Dávila Sánchez, Diputado provincial.

Don César Fernández Rodríguez, Presidente de la Comisión de Personal.

Suplente: Don Manuel García Manzano, Diputado provincial. Ilustrísimo señor don José Luis Germain Miguel, Jefe Provincial de Sanidad.

Suplente: Don José Antonio Tasendo Díaz.

Ilustrísimo señor don José Luis López Sondón, Presidente del Colegio Médico.

Suplente: Don Plácido Diéguez Ucelayeta.

Don Silvero Álvarez Méndez, Secretario de la excelentísima Diputación.

Suplente: Don José Luis Cordero Beledo, Jefe de Negociado de la excelentísima Diputación.

Secretario del Tribunal: Don Juan Antonio Méndez Rodríguez, Jefe de Negociado de la Excelentísima Diputación.

Suplente: Don Ernesto Ortiz Neira, Jefe de Negociado de la Excelentísima Diputación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos de posibles recusaciones, conforme el artículo 6.º del Decreto de 27 de junio de 1968.

Orense, 28 de mayo de 1974.—El Presidente.—4.807-E.

12044 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso libre para proveer dos plazas de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios Especiales (Neurólogo).*

Han sido admitidos al citado concurso los siguientes aspirantes:

- D. Luis Ballesteros Martínez.
- D. Fernando Herrero Cerezo.
- D. Juan Manera Oleo.
- D. Adolfo Pou Serradell.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Don Mariano Cano Abellán, Delegado de Servicios de Sanidad y Asistencia Social.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Juan Obiols Vía, y como suplente don Juan Gilbert Queraltó Catedráticos de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona; don Carlos Oliveras de la Riva, representante del Colegio Oficial de Médicos; don Enrique de la Rosa Indurain, y como sustituto don Carlos Tejera Victory en representación de la Dirección General de Administración Local, y don Francisco Ballesta Barcons, Decano interino de Asistencia Médica y Social.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la base 5.ª de la convocatoria y en los artículos 5.º y 6.º de la Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 29 de mayo de 1974.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—5.272-A.

12045 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer dos plazas de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios Especiales (cuidados intensivos).*

El «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 129, de 30 de mayo de 1974, publica íntegras las bases que han de regir el concurso restringido para proveer dos plazas de Médico de Instituciones Nosocomiales y Servicios Especiales (cuidados intensivos), consignadas en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotadas en la partida 52 del presupuesto con el sueldo base de 82.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo, que se aplicarán con carácter provisional y a resultas de las disposiciones que desarrolle el Decreto de 17 de agosto de 1973, relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a las del Estado.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro general dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y en el artículo 3.º, 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 30 de mayo de 1974.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—5.273-A.

12046 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso restringido para proveer una plaza de Médico de Asistencia Social y Sanitaria.*

El «Boletín Oficial» de la provincia número 129, de 30 de mayo de 1974, publica íntegras las bases que han de regir el concurso restringido para proveer una plaza de Médico de Asistencia Social y Sanitaria, consignada en las plantillas con el grado retributivo 15 y dotada en la partida 44 del presupuesto con el sueldo base de 82.500 pesetas y retribución complementaria de 20.750 pesetas anuales y los demás deberes y derechos inherentes al cargo, que se aplicarán con carácter provisional y a resultas de las disposiciones que desarrolla el Decreto de 17 de agosto de 1973, relativo a la acomodación de las retribuciones de los funcionarios locales a las del Estado.

Quienes deseen tomar parte en el concurso deberán presentar la instancia, acompañada de los documentos acreditativos de los méritos que aleguen, en el Registro General, dentro del improrrogable plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y artículo 3.º, 1, de la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 30 de mayo de 1974.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—5.271-A.

12047 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Gavá por la que se hace pública la lista provisional de admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor.*

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 1974, aprobó la lista provisional de admitidos a la oposición para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor entre Licenciados en Derecho o Ciencias Políticas, por no haberlo solicitado ningún Secretario de Administración Local, que es del tenor siguiente:

Admitidos

- D. Ramón Abelló Margalef.
- D.ª María de los Angeles Alcahud Lara.
- D. Sebastián Grau Avila.
- D.ª Teresa Gil Morillo.
- D. Francisco Hilari Canals.
- D.ª María Jesús Montoro Chiner.
- D. Federico Queral Arago.
- D. Cristóbal Serrano Gómez.
- D.ª Montserrat Vilanova Servia.

Excluidos

Ninguno.

La presente lista provisional se convertirá en definitiva si dentro del plazo de quince días no se ha formulado contra la misma reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento a los efectos determinados en el número 2 del artículo 5.º de la vigente Reglamentación General para Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1968.

Gavá, 6 de junio de 1974.—El Alcalde, Juan Jesús Muñoz Blay.—6.878-C.

12048 *RESOLUCION del Ayuntamiento de Orense referente al concurso para la provisión de la plaza vacante de Oficial Mayor de esta Corporación.*

El «Boletín Oficial» de esta provincia número 115, de 18 de los corrientes, publica las bases íntegras para la provisión de la plaza vacante de Oficial Mayor del excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Dicha plaza tiene asignado el coeficiente 5 si se provee por la modalidad de concurso y el coeficiente 4 si lo es por la modalidad de oposición. Podrán optar, bajo la modalidad de concurso, los que ostenten el título de Secretario de Administración Local de primera categoría sin tacha de inhabilitación y reúnan las condiciones exigidas por la Dirección General de Administración Local para tomar parte en los concursos para la provisión de Secretarios. Bajo la modalidad de oposición, en defecto de concurso, deberán reunir: Ser español, mayor de veintidós años sin exceder de cuarenta y cinco. Ser licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas. Dicho cargo será totalmente incompatible con el desempeño simultáneo de cualquier otro remunerado con fondos de Estado, provincia o municipio, o bien Organismo oficial o Empresa contractualmente vinculada a este Ayuntamiento y demás condiciones y observancias señaladas en las bases íntegras insertas en el «Boletín Oficial de la provincia», antes señalado. El plazo para la presentación de solicitudes será de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado». El plazo fijado, se entiende en días hábiles.

Orense, 20 de mayo de 1974.—El Alcalde-Presidente.—4.405-E.